

# La cuenta regresiva de Tianqi: en próximos 60 días se acaban parte de las restricciones que tiene en SQM

■ Limitaciones para nombrar directores de la empresa en la minera chilena y acceder a información comercial de litio empezarían a levantarse.

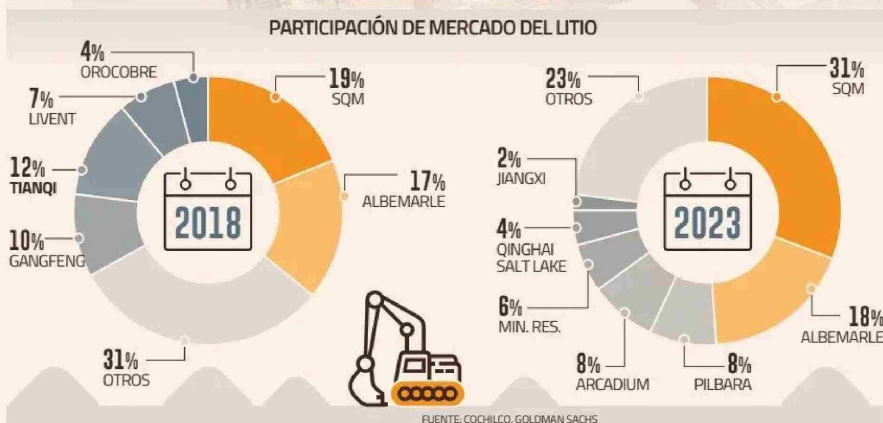
POR VALERIA IBARRA

En diciembre de este año y abril de 2025 se acaban las restricciones que Tianqi Lithium tiene en SQM y que le impiden ejercer en plenitud sus derechos como segundo accionista más relevante en la minera no metálica y que cuando se impusieron, en 2018, buscaban neutralizar los riesgos identificados por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y que se relacionan con posibles efectos coordinados asociados al flujo de información entre agentes económicos competidores.

Las limitaciones, que fueron convenidas en un acuerdo extrajudicial entre la FNE y Tianqi el 27 de agosto de 2018 ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), con el fin de “mantener las condiciones competitivas del mercado y mitigar los eventuales riesgos identificados en la operación, tienen como principio fundante el limitar el acceso a información comercialmente sensible de SQM por parte de Tianqi, a través del directorio de la primera”, según reseñó la FNE.

Las medidas que primero expiran son aquellas vinculadas a Tianqi como accionista. Por ejemplo, la que le impide acceder a información comercial del litio o que la asiática vote en contra de los intereses de SQM. Las restricciones que caducan en abril de 2025 son aquellas vinculadas al directorio, como la que prohíbe que Tianqi elija a directores, ejecutivos o empleados de su empresa para integrar el directorio de SQM y que coloque a exempleados en los comités de directores donde se vea el negocio del litio.

Según explicó un conocedor de este acuerdo extrajudicial, las medidas originalmente duraban cuatro años, pudiendo ser extendidas por dos más en caso de solicitud de algún incumbente, como ocurrió



en 2022 por parte de SQM.

Después de este plazo, si algún actor del mercado quiere medidas restrictivas, la FNE debe analizar el caso nuevamente. “Una revisión de esta naturaleza no demora menos de un año y medio”, comentó un abogado de la plaza.

Sin embargo, Tianqi es objeto de dos investigaciones distintas en la FNE. La primera partió hace varios años y está radicada en la unidad de fiscalización: busca revisar si la firma china cumplió el acuerdo extrajudicial de 2018 o no. La segunda indagatoria está a cargo de la unidad de fusiones e investiga los impactos de la asociación SQM-Codelco.

La minera no metálica chilena entregó en marzo de este año antecedentes en el primero de estos procesos, haciendo hincapié en que Tianqi sigue siendo competidor de SQM y solicitando que las medidas se extiendan por más tiempo.

En la segunda, quien presentó antecedentes fue la propia compañía ligada al grupo Pampa en conjunto con Codelco como parte del mecanismo de control de fusiones al que se tiene que someter el acuerdo para explotar el Salar de Atacama

hasta el 2060.

## Ya no es lo mismo

Entre los expertos de litio hay consenso en que Tianqi de 2018 es muy distinta de la compañía que existe en 2024. Para empezar, la asiática ha ido bajando en participación de mercado: si en 2018 estaba entre las principales tres productoras de litio, en 2024 ni siquiera está en las primeras 10.

Además, la compañía registró en la primera mitad de 2024 su primera pérdida desde 2020, cuando anotó un saldo en rojo neto de 5.200 millones de yuanes, equivalentes a US\$ 734 millones, en el primer semestre de 2024, frente a una ganancia de 6.450 millones -US\$ 810 millones- en el mismo período de 2023.

**US\$ 734 MILLONES**  
 DE PÉRDIDAS REGISTRÓ TIANQI  
 EL PRIMER SEMESTRE DE 2024

Incluso, su participación en SQM es diferente hoy que la de 2018. Cuando ingresó a la minera no metálica chilena, la china compró el 24% de las acciones en US\$ 4.070 millones, pero hoy esa participación ha menguado a 22,16%.

Además, Tianqi se ha enfrentado a SQM por su acuerdo con Codelco para explotar el Salar de Atacama, que la ha llevado a acusar en tribunales a la Comisión para el Mercado Financiero por la decisión de ésta de radicar en el directorio de la minera chilena -y no en la junta de accionistas como pedía la compañía asiática- la aprobación de la asociación con la cuprera estatal.

En este proceso, que se lleva en la Corte de Apelaciones de Santiago, el tribunal dictó un “no ha lugar” a la petición de la firma china de información adicional de parte de SQM y Codelco, como filiales del negocio, reorganización SQM, contratos relevantes y contratos relacionados, propiedad intelectual SQM del negocio, contrato Offtake de potasio, entre otros antecedentes. En vista de ello, abogados que participan de este contencioso estiman que la próxima semana podrían partir los alegatos de la causa.